

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEC-05 Versión: 1.0
		Página: 1 de 13

FECHA: Mayo 28 de 2015

Aprobó elaboración o modificación	Revisión técnica
Firma:	Firma:
Nombre: Luz Inés Rodríguez Mendoza	Nombre: Jaime Noy Fonseca
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Cargo: Director Técnico de Planeación (EF)

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEC-05
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 13

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para realizar la evaluación y seguimiento a la gestión de los riesgos, con el fin de minimizar la probabilidad de ocurrencia así como propender por la actualización de los riesgos por procesos con el fin de establecer si los existentes siguen siendo riesgos para la Entidad o si existen nuevos no identificados, producto de cambios en el interior de la Entidad o su entorno.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la clasificación en reunión de equipo de gestores de los riesgos asociados al proceso y los cuales se encuentran formulados en el Mapa de Riesgos institucional y finaliza con la presentación por parte de la Oficina de Control Interno del consolidado de los resultados de la verificación al **Plan de Evaluación y Seguimiento de Riesgos** a la alta dirección.

3. BASE LEGAL

TIPO DE NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Ley 87	Noviembre 29 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
Ley 489	Diciembre 29 de 1998	Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
Decreto 2145	Noviembre de 1999	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
Directiva presidencial 09	Diciembre 24 de 1999.	Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
Decreto 2593	Diciembre de 2000	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.
Decreto 1537	Julio 26 de 2001	"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado"
Decreto 4485	Noviembre 18 de 2009	"Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública"

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEC-05
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 13

TIPO DE NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Ley 1474	Julio 12 de 2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
Decreto No. 943	Mayo 21 de 2014	“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI”

4. DEFINICIONES

Acción Preventiva. Conjunto de acciones tomadas para eliminar la (s) causa (s) de una no conformidad potencial u otra situación eventual indeseable.

Administración de Riesgos: Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública auto controlar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Análisis de riesgo: Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo. Se debe llevar a cabo un uso sistemático de la información disponible para determinar qué tan frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

Causas (factores internos o externos): Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.

Consecuencia: Es el resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos de la entidad o el proceso

Control: Son las políticas, acciones, procesos, prácticas que actúan para eliminar o minimizar los riesgos adversos o mejorar oportunidades positivas. Proveen una seguridad razonable relativa al logro de los objetivos.

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEC-05 Versión: 1.0
		Página: 4 de 13

Contexto Estratégico: Son las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades y afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de una institución

Descripción: Se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado

Efectos: Constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.

Evaluación del riesgo: Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.

Evento: Incidente o situación que ocurre en un lugar determinado durante un periodo de tiempo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie.

Exposición al riesgo: Nivel de vulnerabilidad que tiene el riesgo después de los controles.

Frecuencia: Medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado

Gestores de Proceso. Grupo multidisciplinario de funcionarios, representativo de la Oficina Control Interno que participa en la gestión del proceso, analiza, identifica las situaciones objeto de análisis (hallazgos y no conformidades) y propone las acciones requeridas para el manejo de las mismas. En el equipo de gestores de proceso deben participar los jefes y funcionarios de las dependencias que integran los procesos.

Identificación del riesgo: Elemento de control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad pública, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.

Mapa de riesgos: Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias.

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEC-05 Versión: 1.0
		Página: 5 de 13

Monitorear: Comprobar, Supervisar, observar, o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar sus posibles cambios.

Pérdida: Consecuencia negativa que trae consigo un evento. **Probabilidad:** grado en el cual es probable que ocurra de un evento, este se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.

Plan de contingencia: Parte del plan de manejo de los riesgos que contiene las acciones a ejecutar en caso de la materialización del riesgo, con el fin de dar continuidad a los objetivos de la Entidad.

Proceso de administración de riesgo: Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las diferentes etapas de la administración del riesgo

Riesgo: Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento o situación potencial no deseable que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos.

Riesgo Absoluto: Es la evaluación de la consecuencia y probabilidad que ignora los controles que están vigentes, excepto los controles inherentes, tales como el comportamiento racional por parte de los funcionarios.

Riesgos de Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgos de Tecnología: Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Reducción del riesgo: Aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento y/o su ocurrencia. **Riesgo:** posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo Estratégico: Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEC-05 Versión: 1.0
		Página: 6 de 13

Riesgos Financieros: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgos de Imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

Riesgo inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo. Sistema de Administración de Riesgo: conjunto de elementos del direccionamiento estratégico de una entidad concerniente a la Administración del Riesgo.

Riesgos Operativos: Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

Seguimiento. Acción regular y sistemática que identifica aciertos o fallas en la ejecución de las acciones programadas.

Valoración del riesgo: Primera fase en la administración de riesgos, diagnóstico que consta de la identificación, análisis y determinación del nivel de riesgo.

Verificación. Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados o la eficacia de las acciones implementadas.

5. ANEXOS

Anexo 1 - Plan de Evaluación y Seguimiento de los Riesgos Código PEC-05-001

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Seguimiento y Verificación de Acciones

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES/PUNTOS DE CONTROL
1	Contralor Auxiliar, Director, Jefe de Oficina (Responsable de Proceso), Profesional responsable	Clasificar en reunión del equipo de gestores, los Riesgos asociados al proceso y los cuales se encuentran formulados en el Mapa de Riesgos institucional, con el fin de que sean incluidos en el Anexo 1. Plan de Evaluación y Seguimiento de Riesgos, los cuales pueden ser de los siguientes orígenes, así: 1. Riesgos 1.1. Antijurídico 1.2. Corrupción 1.3. Anti trámites 1.4. Estratégico 1.5. No conformidad Potencial 1.6. Otros Riesgos	Acta de equipo de gestores del proceso	Observación: Los riesgos clasificados por el equipo de gestores que se incluyen en el Anexo 1. Plan de Evaluación y Seguimiento de Riesgos, son los mismos que conforman el Mapa de Riesgos del proceso, igualmente se analizan las posibles causas y/o la causa raíz que origina el riesgo, aplicando la metodología establecida por el DAFP en el caso de los riesgos formulados por el proceso. Los riesgos incluidos deben ser aquellos que fueron identificados y formulados por el proceso según la metodología establecida en el “Procedimiento para Elaborar el mapa de riesgos Institucional”
2	Contralor Auxiliar, Director, Jefe Oficina (Responsable de Proceso) / Profesional	Establecer las acciones preventivas y las registra en el Anexo 1. Plan de Evaluación y Seguimiento de Riesgos, junto con la demás información solicitada en el formato. El plazo máximo programado de ejecución de la acción, no podrá exceder el término de la vigencia correspondiente.		Punto de control: Verificar que las acciones a implementar, mitiguen la (s) causa (s) identificada (s) que originó el riesgo o NC Potencial (Producto de auditorías al Sistema Integrado de Gestión SIG)
3.	Contralor Auxiliar, Director, Jefe Oficina (Responsable de Proceso) / Profesional	Identificar la necesidad de reformular riesgos, acciones, indicadores, o fecha de terminación programada y remite la solicitud de modificación debidamente sustentada a la Dirección de Planeación, instancia que tramita ante el Comité Directivo, tal solicitud, siguiendo el procedimiento establecido para la modificación del mapa de riesgos.	Memorando Interno	Observación: Informará a la OCI, sobre la solicitud de modificación al Mapa de Riesgos, remitiendo en forma oportuna la evidencia de la aprobación dada a través del Comite Directivo

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEC-05
		Versión: 1.0
		Página: 8 de 13

4	Contralor Auxiliar, Director, Jefe Oficina (Responsable de Proceso) / Profesional	Presentar la solicitud de modificación de las acciones planteadas a las NC Potenciales ante la Oficina de Control Interno	Memorando Interno	Observación: En el caso de las acciones de las NC Potenciales formuladas por las auditorías al SIG, la solicitud de modificación debe efectuarse por lo menos con un (1) mes de anticipación al vencimiento de las acciones. No procede solicitud de plazo para acciones vencidas.
5.	Contralor Auxiliar, Director, Jefe Oficina (Responsable de Proceso) / Profesional	Remitir el seguimiento al Anexo 1. Plan de Evaluación y Seguimiento de Riesgos, en medio magnético e impreso a la Oficina de Control Interno, dentro de los términos establecidos.	Anexo 1. Plan de Evaluación y Seguimiento de Riesgos.	Punto de Control: Analizar la consistencia del Plan por parte de la Oficina de Control Interno, constatando que se hayan incluido todos los Riesgos identificados en el Mapa de Riesgos, que todas las columnas estén debidamente diligenciadas y que el plazo de ejecución de las acciones no supere la respectiva vigencia.
6.	Profesional Oficina de Control Interno	Realizar la verificación trimestral del cumplimiento de las acciones formuladas en el Anexo 1. Plan de Evaluación y Seguimiento de Riesgos del Proceso	Anexo 1. Plan de Evaluación y Seguimiento de Riesgos.	Observación: Se incluyen todos los riesgos incluidos en el mapa de riesgos institucional.
7	Jefe Oficina de Control Interno	Comisionar los auditores de la Oficina de Control Interno para que efectúen la verificación al Anexo 1. Plan de Evaluación y Seguimiento de Riesgos	Memorando Interno	
8	Jefe Oficina de Control Interno	Remitir comunicación oficial interna a los Responsables de Procesos, informando sobre el auditor de la Oficina de Control Interno, asignado para adelantar la actividad de verificación.	Memorando Interno	
9	Profesional de la Oficina de Control Interno	Realizar verificación trimestral a las acciones implementadas y registra el estado de avance en la columna de "verificación" Anexo 1. Plan de Evaluación y Seguimiento de Riesgos		Punto de control Verificar la inclusión de la totalidad de los Riesgos, adicionalmente que el cumplimiento de las acciones esté soportado en los documentos que evidencien su ejecución y que se hayan realizado dentro de los términos establecidos.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEC-05
		Versión: 1.0
		Página: 9 de 13

10	Profesional de la Oficina de Control Interno	Elaborar el resultado por proceso de la verificación del estado de las acciones contenidas Anexo 1. Plan de Evaluación y Seguimiento de Riesgos. Presentar para revisión y aprobación al Jefe de la Oficina de Control Interno, la comunicación interna resultado de la verificación trimestral.	Memorando Interno	Observación: La comunicación interna resultado de la verificación trimestral, incluye: las principales conclusiones de la auditoría, las acciones no eficaces, el diligenciamiento incompleto del Anexo 1. Plan de Evaluación y Seguimiento de Riesgos y las situaciones evidenciadas en desarrollo de la verificación.
11.	Jefe Oficina de Control Interno	Remitir el resultado de la verificación a los Responsables de cada proceso.	Memorando Interno / Anexo 1 Plan de Evaluación y Seguimiento de los Riesgos	
12	Jefe Oficina de Control Interno	Enviar en copia magnética a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la publicación en la Intranet		Observación: La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mantendrá en la Intranet y página Web las versiones actualizadas de las verificaciones trimestrales de cada uno de los procesos.
13	Jefe Oficina de Control Interno / Profesional asignado	Elaborar Informe semestral del Riesgo Antijurídico y lo remite a la Oficina Asesora Jurídica - Comité de Conciliación.	Informe semestral Riesgo Antijurídico	
14	Jefe Oficina de Control Interno, Profesional asignado	Elaborar el informe consolidado de los Resultados de las verificaciones al Anexo 1. Plan de Evaluación y Seguimiento de Riesgos.		
15.	Jefe Oficina de Control Interno	Presentar el consolidado de los Resultados de las verificaciones al Anexo 1. Plan de Evaluación y Seguimiento de Riesgos por procesos a la alta dirección, para la toma de las acciones en caso de haber lugar a ello.	Memorando Interno	Observación: No obstante presentar a la alta dirección el consolidado de los resultados de la verificación de los riesgos de la entidad, la Oficina de Control Interno en desarrollo del Artículo 76 de la ley 1474 y el artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, deberá realizar el seguimiento trimestral al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEC-05 Versión: 1.0
		Página: 10 de 13

ANEXO 1
Plan de Evaluación y Seguimiento de los Riesgos

	PLAN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS	Código formato: PEC-05-001
		Código documento: PEC-05 Versión: 1.0
		Página X de Y

Proceso:
Responsable del proceso:

Fecha de corte:

No.	Origen del riesgo	Descripción del Riesgo o NCP	Análisis de Causas en el contexto estratégico (metodología DAFP)	Acciones	Indicador	Áreas y Responsables de Ejecución	Recursos	Cronograma Ejecución		Resultado del Indicador	Avance	Seguimiento Proceso	Verificación OCI	Estado del riesgo (A-M)
								Inicial	Final					
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)		(10)	(11)	(12)	(13)	(14)

Fecha de verificación:
Actualizado por (proceso):
Verificado por: (Auditor)

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEC-05 Versión: 1.0
		Página: 11 de 13

INSTRUCTIVO 1

DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO 1 - PLAN DE LA ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS

PROCESO: Nombre del proceso al cual corresponde la situación observada.

RESPONSABLE DEL PROCESO: Nombre y cargo del funcionario responsable del proceso.

FECHA DE CORTE: Fecha de cierre trimestral donde se reportan los seguimientos y se realiza la verificación.

(1) No.: Registre el número consecutivo Riesgo, de manera que se pueda establecer la cantidad total de los mismos por proceso y consolidado institucional.

(2) ORIGEN: Consigne el tipo de riesgo, de acuerdo con las siguientes convenciones:

1. Riesgos.

- 1.1. Antijurídico
- 1.2. Corrupción
- 1.3. Anti trámites
- 1.4. Estratégico
- 1.5. No conformidad Potencial
- 1.6. Otros Riesgos

Los riesgos que se incluyen en el Mapa de Riesgos son aquellos que afecten el cumplimiento del objetivo institucional, de los objetivos de los procesos y/o la satisfacción del cliente: antijurídicos, antitrámites, anticorrupción y estratégicos.

(3) DESCRIPCIÓN DEL RIESGO o NCP: Defina la situación de Riesgo o NCP inherente al proceso

(4) ANÁLISIS DE CAUSA EN EL CONTEXTO ESTRATÉGICO (METODOLOGÍA DAFP): Registre el análisis de causas realizado en mesa de trabajo con el equipo de gestores de procesos, para determinar la razón de ocurrencia o probabilidad del riesgo.

(5) ACCIONES: Registre las acciones encaminadas a mitigar el Riesgo. Es importante señalar que se puede implementar más de una acción.

(6) INDICADOR: Determine indicadores que permitan reflejar el cumplimiento de acciones establecidas. Registre la fórmula (numerador y denominador).

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEC-05 Versión: 1.0
		Página: 12 de 13

(7) ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN: Registre la dependencia responsable a la cual le corresponde ejecutar la acción establecida.

(8) RECURSOS: Señale solamente los recursos adicionales que requiere la ejecución de la acción.

(9) CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: Periodo durante el cual se determina la ejecución de la acción. Está compuesto por:

- **Fecha Inicial:** Fecha prevista a partir de la cual se iniciará la ejecución de las acciones. Registre la fecha en formato (dd/mm/aaaa).
- **Fecha Final:** Fecha prevista en que se concluirá la ejecución de las acciones. Registre la fecha en formato (dd/mm/aaaa). La fecha final no podrá ser superior a la vigencia

(10) RESULTADOS DEL INDICADOR: Determine el resultado del indicador a la fecha de corte del seguimiento.

(11) AVANCE: Indique en valores porcentuales, el progreso de la ejecución de la meta establecida, frente al avance de las acciones trimestral.

(12) SEGUIMIENTO DEL PROCESO: Espacio diligenciado por los responsables del proceso, donde se consigna el resultado del seguimiento efectuado a las acciones implementadas y la descripción del documento que soporta su ejecución.

(13) VERIFICACIÓN DE ACCIONES: Espacio diligenciado por la Oficina de Control Interno, a partir de la verificación efectuada por los auditores, donde se consigna en forma clara y precisa la eficacia de las acciones implementadas.

(14) ESTADO DEL RIESGO: Determine el estado del hallazgo, de acuerdo con la verificación efectuada a la eficacia de las acciones implementadas así:

Utilice las letras A, M

A: Abierto

M: Mitigado.

VERIFICADO POR (AUDITOR): Registre el nombre del auditor que realizó la verificación de las acciones implementada y la fecha de la misma.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEC-05
		Versión: 1.0
		Página: 13 de 13

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	NO. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1.0	R.R. 021 de junio 11 de 2015	

OBSOLETE